



MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DEL CURSO 2023/2024

Aprobada por Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2024.

El calendario académico del curso 2023-2024 fue aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2023 y modificado posteriormente en la sesión de fecha 20 de julio de 2023.

En el apartado 2.11 de dicho documento se establecen las fechas máximas para la presentación de actas de calificaciones de las asignaturas en estudios de grado, pero no se indica ninguna hora límite para esta validación.

Al no existir una hora límite, el profesorado puede validar el acta hasta las 23:59 h. del día establecido, lo que impide abordar cualquier proceso administrativo en ese mismo día.

La presentación de actas -especialmente las correspondientes al segundo semestre y en concreto para estudios de grado donde hay mayor volumen de estudiantado- condiciona la puesta en marcha de distintos procesos académicos de gran impacto, como es la citación a automatrícula del curso siguiente, el cálculo del cumplimiento de los requisitos de permanencia, la revisión de las condiciones de progreso, el cálculo de las condiciones para la evaluación por Curriculum, etc.

El establecimiento de una hora límite para la validación de actas de calificaciones es esencial para la organización eficiente de los procesos posteriores, puesto que en el mes de julio se produce una acumulación significativa de procesos académicos y organizativos que resultan abrumadores si no se acometen con la suficiente antelación.

Por todo lo expuesto, se propone la modificación del calendario académico del curso 2023-2024, en los siguientes términos:

En el punto 2.11 PRESENTACIÓN ACTAS”

Donde dice:

- Primer semestre: hasta el 21 de febrero de 2024.
- Segundo semestre o anuales: hasta el 15 de julio de 2024.

Debe decir:

- Primer semestre: hasta el 21 de febrero de 2024.
- Segundo semestre o anuales: hasta las 12:00 horas del 15 de julio de 2024.